



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3792**

BUENOS AIRES, 14 JUN 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-3382-11-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA), solicita la baja de la habilitación otorgada como OPERADOR LOGISTICO DE MEDICAMENTOS A EXCEPCION DE CADENA DE FRIO, con domicilio en la Av. López y Planes 2650 de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, continuando con sus operaciones en el domicilio ya habilitado en la Av. López y Planes 2584 de la precitada Ciudad.

Que en de acuerdo con lo informado a fs 10 por el Programa Nacional de Control de Mercado de Medicamentos y Productos Médicos, no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1490/92 y Decreto n° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3792

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dése la baja a la habilitación otorgada por esta Administración Nacional a la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA), como OPERADOR LOGISTICO DE MEDICAMENTOS A EXCEPCION DE CADENA DE FRIO, con domicilio en la Av. López y Planes 2650 de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 6.562/09 de fecha 15 de Enero de 2010, el cual deberá ser presentado en el término de treinta (30) días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el certificado correspondiente a la habilitación otorgada a la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA), como OPERADOR LOGISTICO DE MEDICAMENTOS, con domicilio en la Av. López y Planes 2584 de la ciudad Posadas, provincia de Misiones y bajo la Dirección Técnica del Farmacéutico Gustavo Rafael AGUIRRE, matricula profesional N° 150.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al

Handwritten signature



2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3792

interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente
Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-3382-11-3

DISPOSICIÓN Nº

Jue ^{rp}

3792

Orsingher
DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.